

Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE MANACOR

JUZGADO DE 1A. INSTANCIA NÚM. 4 DE MANACOR

2222 *Procedimiento ordinario 1348/2010 sobre otras materias*

D./D^a. CRISTINA POZO ALEMAN, Secretario/a Judicial, del JDO.1A.INSTANCIA N.4 (ANT,MIXTO 7) de MANACOR, por el presente,

ANUNCIO:

En el presente procedimiento ORDINARIO 1348/10 seguido a instancia de FGA CAPITAL SPAIN frente a JAIME MOYA CAPO e IRENA GEORGIEVA DIMITROVA se ha dictado sentencia:

Ilustre Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 4: Don Tomás Sánchez Puente

Procedimiento: Juicio Ordinario nº 1348/10

Parte demandante: FGA Capital Spain establecimiento financiero de crédito S.A.

Letrado: Doña Lourdes Marí Garrido

Procurador: Don Andrés Ferrer Capó

Parte demandada (1): Jaime Moyà Capó

Letrado: Don David Riera García

Procurador: Doña María Mascaró

Parte demandada (2): Irena Georgieva Dimitrova (declarada en situación de rebeldía procesal)

SENTENCIA

En Manacor, a 14 de enero de 2015

FALLO

Que ESTIMANDO la demanda presentada por el procurador don Andrés Ferrer Capó, actuando en representación de FGA Capital Spain Establecimiento Financiero de Crédito S.A.:

Condeno a Jaime Moyà Capó e Irena Georgieva Dimitrova a abonar a FGA Capital Spain, con carácter solidario, la cantidad de 15.961,16 euros.

Se declara de oficio la nulidad de los intereses moratorios estipulados en el contrato de financiación firmado por las partes el día 24-4-2008. No ha lugar al recálculo de los intereses moratorios; y sí procede la exigencia de los intereses por mora procesal previstos en el Artículo 576 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a contar desde la fecha de la presente resolución

Condeno a Jaime Moyà Capó e Irena Georgieva Dimitrova al pago de **costas procesales** devengadas.

Notifíquese esta Sentencia a las partes.

Contra la Sentencia cabe interponer Recurso de Apelación, en el plazo de veinte días desde la notificación de la misma. La interposición del recurso exige la previa constitución de un depósito de 50 euros en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones, depósito que será devuelto en los casos de estimación total o parcial del recurso.

Así por ésta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y encontrándose la codemandada, **IRENA GEORGIEVA DIMITROVA**, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

MANACOR a veintinueve de Enero de dos mil quince.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL,